

MEMORÁNDUM: N°17/2019

VALPARAÍSO, 12 de febrero de 2019

A : VALENTINA ACEVEDO CHACÓN

**DE : CAMILO TRUFFELLO PALAU
ENCARGADO TRANSPARENCIA PASIVA**

Junto con saludar, me dirijo a Usted con el objeto de informar con relación a su requerimiento de información, el cual ha sido derivado a esta Corporación Municipal desde la I. Municipalidad de Valparaíso, por intermedio del cual se solicitó la siguiente información, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.285, vengo en dar respuesta a lo requerido:

El tenor de su solicitud es el siguiente:

“Financiamiento de los Cesfam de Valparaíso (Quebrada Verde y Mena)”

Sobre el particular vengo en informar lo siguiente:

Los Cesfam Quebrada Verde y Marcelo Mena se rigen por los Decretos de Financiamiento aplicables a los catorce establecimientos de salud municipales de la comuna de Valparaíso. A partir de julio de 1994, la atención primaria municipal es financiada principalmente por el mecanismo pago per-cápita, más aportes estatales adicionales para el financiamiento de programas de reforzamiento de la APS (PRAPS).

El per-cápita es un mecanismo de financiamiento que paga de acuerdo a la población beneficiaria inscrita y validad por Fonasa, un precio estipulado por el Ministerio de Salud en referencia a una canasta de prestaciones definida como Plan de Salud Familiar.

El cálculo del plan familiar (PSF) se efectúa utilizando de base a una población tipo de 10.000 habitantes, con un perfil epidemiológico y demográfico promedio para la población chilena, y considera acciones destinadas a la salud del niño, del adolescente, del adulto y del adulto mayor, de la mujer, odontológica, y la mayor parte de las garantías explícitas otorgadas por el nivel primario de atención.

A este aporte se le aplican ciertos ajustes de acuerdo a indexadores señalados en el artículo 49 de la Ley N° 19.378, en función del nivel de pobreza de la población parcialmente beneficiaria, el número de personas mayores de 65 años, ruralidad y asignación de zona.

En el año 2018 la población inscrita fue:

Cesfam/Sapu Quebrada Verde: 35.995

Cesfam/Sapu Marcelo mena: 26.430

Que atendiendo que se ha dado respuesta a su requerimiento de información, con la comunicación de esta respuesta, se da por terminado ante esta Corporación Municipal el proceso de acceso a la información correspondiente a su solicitud.



CAMILO TRUFFELLO PALAU
POR ORDEN DEL GERENTE GENERAL
RESOLUCIÓN N° 211 G.G.2017
ENCARGADO TRANSPARENCIA PASIVA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO